

RESOLUCION REF. CONSAA-UAIP-0006-2021

RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE INFORMACION REF. CONSAA-UAIP-0006-2021

San Salvador, a las diez horas con diez minutos del día veinticuatro de mayo del año dos mil veintiuno, en el Consejo Salvadoreño de la Agroindustria Azucarera luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No.CONSAA-UAIP-0006-2021. Presentada ante la Unidad de Acceso a la Información Pública de esta dependencia por parte de, identificada con su Documento Único de Identidad número, en la que solicita la información siguiente:

Listado de miembros de Junta Directiva o Consejo Directivo y de la Máxima Autoridad de su institución, indicando grado académico, nombre completo, cargo en la junta o consejo directivo, correo electrónico y teléfono de contacto. Por favor, completarlo en el archivo de Excel adjunto.

Y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el artículo sesenta y seis de la Ley de Acceso a la Información Pública, y los artículos cincuenta y cincuenta y cuatro del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los artículos diecinueve y veinticuatro de la Ley, y diecinueve del Reglamento, y de acuerdo a lo expresado por la unidad administrativa, **SE RESUELVE:**

PROPORCIONAR LA INFORMACION SOLICITADA

NOTIFIQUESE la presente resolución al correo electrónico por ser este el medio señalado por el solicitante para recibir notificaciones y para la entrega de la información.



Lic. Gerald Perdomo
Oficial de Información

CONSEJO SALVADOREÑO DE LA INDUSTRIA AZUCARERA
OFICIAL DE INFORMACION
CONSAA
EL SALVADOR, C.A.